



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución de Directorio**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2017-16931127-MGEYA-LOTBA Aprueba Circular Modificatoria N° 3 Servicio Integral de Captura de Datos

---

**VISTO:** el Decreto N° 88-GCABA/17, las Resoluciones de Directorio N° 195-LOTBA/18, N° 214-LOTBA/18 y N° 223-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2017-16931127-MGEYA-LOTBA y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Directorio N° 195-LOTBA/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-15503833-LOTBA) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-15507231-LOTBA) que rigen la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 7/18, cuyo objeto es la contratación de un servicio integral de captura de datos en línea y en tiempo real (on line – real time), o con procesamiento, liquidación, gestión de ventas y administración de apuestas de los juegos propios y/o provenientes de otras entidades autorizados por LOTBA S.E., cada uno de ellos en todas sus variantes, y todos aquellos que a criterio de LOTBA S.E. se incorporen en el futuro a su red de comercialización;

Que mediante Resolución de Directorio N° 214-LOTBA/18 se aprobó la Circular Modificatoria N° 1 y la Circular Aclaratoria N° 1 de los Pliegos de Bases y Condiciones de la licitación indicada en el Considerando anterior;

Que mediante Resolución de Directorio N° 223-LOTBA/18 se aprobó la Circular Modificatoria N° 2 por cual se postergó la fecha de apertura de ofertas para el día 1° de octubre de 2018 a las 11:00 horas;

Que atento a la gran cantidad de consultas técnicas efectuadas por los interesados hasta el día 14 de septiembre de 2018, fecha límite establecida para tal fin, resulta necesario brindar un mayor plazo para la realización de las mismas;

Que el día 31 de agosto de 2018, Win Sistemas S.A., adquirente del Pliego de Bases y Condiciones, presentó una nota por medio de la cual solicitó que se prorrogue la fecha de apertura de ofertas;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley 5.666), LOTBA S.E. tiene la facultad de suspender o postergar la fecha de apertura de ofertas;

Que en virtud de lo expuesto en los Considerandos precedentes, la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones recomendó postergar la referida fecha al día 3 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas;

Que la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones ha tomado intervención de su competencia elaborando la correspondiente Circular obrante en el Documento Oficial PLIEG-2018-25488675-LOTBA, deviniendo adecuada su aprobación;

Que las Subgerencias Adquisiciones y Contrataciones y Asuntos Legales han tomado intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

**EL DIRECTORIO DE LOTERIA  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la Circular Modificatoria N° 3 (PLIEG-2018-25488675- -LOTBA) de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 7/18 que como Archivo de Trabajo forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2°.-** Por la Subgerencia Adquisiciones y Contrataciones notifíquese a los interesados. Publíquese por el término de tres (3) días hábiles con un mínimo de nueve (9) días hábiles de antelación a la fecha fijada para la Apertura de Ofertas, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [www.buenosaires.gob.ar](http://www.buenosaires.gob.ar) -, de LOTBA S.E.-[www.loteriadelaciudad.gob.ar](http://www.loteriadelaciudad.gob.ar)-, en el sitio web de las Naciones Unidas denominado "UN Development Business" [www.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com) o el que lo reemplace en el futuro y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 3°.-** Por la Subgerencia Gestión Administrativa, procédase al pago de los aranceles que correspondan como resultado de las publicaciones previstas en el artículo precedente.

**Artículo 4°.-** Por Secretaría General comuníquese a las distintas dependencias de esta Sociedad para la prosecución de los trámites a que la presente diere lugar.

